



“2022- Las Malvinas son argentinas”

PROYECTO DE RESOLUCION

- 1) Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que a través del organismo que corresponda disponga la elevación del límite de ingresos máximos aplicables a las personas titulares de los incisos a) y b) del artículo 1 de la Ley n° 24.714 correspondiente al grupo familiar referido en el artículo 1 del Decreto 1667/2012 en un porcentaje no inferior al 46% con vigencia desde el mes de septiembre de 2022.
- 2) Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que la fijación del límite de ingresos máximos referidos en el artículo precedente se efectúe con periodicidad trimestral, a partir de la base que resulte de la aplicación del incremento dispuesto en el artículo 1 de la presente.

Sergio Omar Palazzo

Claudia Beatriz Ormachea

Carlos Aníbal Cisneros

Héctor Cacho Bárbaro

Pablo Carro

Carlos Ybrhain Ponce

María Rosa Martínez

Vanesa Raquel Siley

Itaí Hagman



“2022- Las Malvinas son argentinas”

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El proyecto de resolución que aquí presentamos busca retomar un camino de equidad en lo que se refiere a los trabajadores y trabajadoras que tienen derecho a percibir asignaciones familiares.

El derecho a percibir algunas asignaciones familiares -o bien la cuantía de éstas- se encuentra condicionado a la no superación de límites determinados en función de la totalidad de ingresos correspondientes al grupo familiar (Dto. 1667/2012).

De conformidad con la normativa citada, es la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) quien se encuentra facultada para dictar las normas aclaratorias y complementarias para su implementación.

Que a la fecha de presentación de este proyecto de resolución (Octubre/2022) la última fijación de los límites indicados fue dispuesta por la ANSES mediante Resolución 33/2022 del día 24/02/2022 cuyo artículo 4to. fijó el límite máximo aplicable a personas titulares de los incisos a) y b) del artículo 1 de la Ley 24.713 correspondiente al grupo familiar en la suma de \$ 316.731.-, y cuyo artículo 5to dispuso que la percepción de un ingreso superior a \$ 158.366.- por parte de una de las personas integrantes del grupo familiar excluye a dicho grupo del cobro de las asignaciones familiares aun cuando la suma de sus ingresos no supere el límite máximo de ingresos establecido en el artículo anterior.



"2022- Las Malvinas son argentinas"

Que desde el dictado de la resolución referida en todas las actividades comprendidas en convenios colectivos de trabajo se han renegotiado incrementos salariales.

Que más allá de la variedad de porcentuales de incrementos que depende de las particularidades de la negociación colectiva en cada sector, todas ellas se dieron en un marco de elevados niveles de inflación que, a la luz de la pretensión de evitar la pérdida del poder adquisitivo de los salarios, han llevado a pactar similares porcentuales de incremento en los ingresos de trabajadores y trabajadoras.

Que la falta de actualización de los límites -grupal e individual- fijados por la Resolución ANSES 33/2022 ha llevado a que numerosos grupos familiares hayan superado, en virtud de los incrementos salariales dirigidos a no perder poder adquisitivo, aquellos límites, perdiendo por ende el derecho a la percepción de las asignaciones familiares que a la no superación de aquellos se encuentran condicionadas. De la misma manera, son muchos los trabajadores y trabajadoras que, en virtud de los incrementos salariales obtenidos en este período a través de la negociación colectiva -reitero, dirigida a mantener el poder adquisitivo de los salarios- han superado el límite individual y de tal forma sus grupos familiares han quedado excluidos del derecho a las asignaciones familiares que a su no superación se encuentran condicionadas.

Que tal consecuencia no querida por los actores de la negociación colectiva al momento de acordar nuevas escalas salariales no ha sido producto de una mejora neta en el valor de los ingresos de los trabajadores, sino de la falta de actualización de los límites de la Resolución ANSES 33/2022 acorde a la actualización de salarios para mantener su poder adquisitivo.



“2022- Las Malvinas son argentinas”

Por tal razón, no es equitativo que el mantenimiento del valor real del salario se traduzca en la pérdida del derecho a la percepción de asignaciones familiares; resultando necesario la actualización de los límites hoy dispuestos por los arts. 4 y 5 de la Resolución señalada a fin de que ningún trabajador y trabajadora, ni sus grupos familiares, pierda el derecho a percibir asignaciones familiares por haber mantenido el poder adquisitivo de sus remuneraciones.

Que en virtud de ello proponemos solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que disponga, a través del organismo competente, la elevación de los límites de ingresos máximos a los que se encuentra condicionado el derecho a percibir asignaciones familiares, de forma tal mantener éstos en el mismo valor -con independencia de su nominalidad- que poseían al momento de ser dictados.

A tal fin, consideramos atinado el porcentual que resulta de los anuncios realizados el día 18/10/2022 por el Sr. Jefe de Gabinete de la Nación, Dr. Sergio Massa, al anunciar el inminente dictado de un decreto que elevaría el mínimo no imponible del impuesto a las ganancias a la suma de \$ 330.000.- que, en atención a los valores de éste vigentes al mes de marzo/2022 implicaría un incremento del 46%. Por ende, proponemos también que los límites de ingresos máximos a los fines de la percepción de asignaciones familiares se incrementen en similar porcentaje con vigencia al mes de septiembre.

Y, por último, a fin de evitar que la situación que hoy motiva este proyecto pueda repetirse -situación que lleva innecesaria angustia a los hogares de trabajadores y trabajadoras- proponemos solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que se disponga la actualización de tales límites de ingresos máximos con periodicidad menor a la actual -proponemos se efectúe trimestralmente-, partiendo de la base del monto que resultaría del incremento propuesto para el mes de septiembre del corriente año.



"2022- Las Malvinas son argentinas"

En el entendimiento de que este proyecto llevará tranquilidad a la familia trabajadora en nuestro país y que la consagración de lo que aquí proponemos es equitativo y justo, solicito de los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas de la Nación el acompañamiento para su sanción.

Sergio Omar Palazzo

Claudia Beatriz Ormachea

Carlos Aníbal Cisneros

Héctor Cacho Bárbaro

Pablo Carro

Carlos Ybrhain Ponce

María Rosa Martínez

Vanesa Raquel Siley

Itaí Hagman